



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE NOVIEMBRE DE 2010

No. 979

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 49 de la Ley de Salud del Distrito Federal 4
- ◆ Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 5
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, la fracción de terreno ubicada en Pancoupé localizada en las calles de Lord Byron y Tres Picos, Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, con superficie aproximada de 25,216 metros cuadrados, para su posterior enajenación ad corpus a título oneroso en las mejores condiciones para el Distrito Federal 33
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, los lotes 4-A y 4-A, así como las fracciones de terreno de los lotes 3 y 4 pertenecientes a la fracción “D” del Rancho de San Antonio Tarango, Delegación Álvaro Obregón, con superficie de 8,717.55 metros cuadrados, para su posterior enajenación a título oneroso en las mejores condiciones para el Distrito Federal 35
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, el inmueble ubicado en Calle Morena número 804, conocida también como “La Morena”, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, con superficie de 2,036.00 metros cuadrados, para su posterior enajenación a título oneroso en las mejores condiciones para el Distrito Federal 37
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, la fracción de vía pública ubicada en la Calle de Enrique Rebsamen entre Calle Pilares y Calle Miguel Laurent, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, con superficie de 3,698.48 metros cuadrados, para su posterior enajenación a título oneroso en las mejores condiciones para el Distrito Federal 39

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

<ul style="list-style-type: none"> ◆ Decreto por el que se expropia a favor del Distrito Federal, 66 Lotes localizados en los pueblos San Andrés Totoltepec, San Miguel Xicalco y las colonias La Palma, Pueblo San Andrés Totoltepec, Nuevo Renacimiento de Axalco, Pueblo San Andrés Totoltepec, Tlalmille, Viveros Coatectlán, María Esther Zuno, Tlalpuente, La Palma 1ª. Sección, La Palma 3ª. Sección, Esther Zuno de Echeverría y El Cantil, Delegación Álvaro Obregón, con superficie total de 18,321.05 metros cuadrados, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra a favor de sus actuales ocupantes (Segunda Publicación) 	41
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Decreto por el que se expropia a favor del Distrito Federal, 29 Lotes localizados en el Pueblo Santa Lucía, Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, así como las colonias 2ª. Ampliación Presidentes, Piloto Adolfo López Mateos y Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Delegación Álvaro Obregón, con superficie total de 4,851.26 metros cuadrados, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra a favor de sus actuales ocupantes (Segunda Publicación) 	52
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Resolución por la que se determina la Tarifa del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, para el Corredor de Transporte Público de Pasajeros Eléctrico Cero Emisiones “Eje 2 – 2a Sur” Metro Chapultepec - Metro Velódromo 	58
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acuerdo A/023/2010 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se crea la Unidad Especializada para la Atención a Usuarios de la Comunidad LGBTTTTI (MP LGBTTTTI) 	60
Contraloría General	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso CG/I/046/2010, a través del cual se hace del conocimiento de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con la empresa Prodiex Commerce, S.A. de C.V. 	63
Delegación Tláhuac	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual da a conocer las nuevas Cuotas para los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados mediante el mecanismo de Aplicación Automática 	64
Delegación Xochimilco	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se da a conocer el Listado de Procedimientos del Órgano Político Administrativo en Xochimilco conforme al Registro MA-02D16-3/09 	65
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.- Licitación Pública Internacional Número 30105002-017-10.- Convocatoria: 014.- Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos 	66
SECCIÓN DE AVISOS	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Mexichem Resinas Vinilicas, S.A. de C.V. 	67
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A. de C.V. 	69
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Proceso Com, S.A. de C.V. 	70
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Firenze Decoración, S.A. de C.V. 	71
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Musa, S.A. de C.V. 	72
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Your Self Servicio Automático, S.A. de C.V. 	73
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Edictos 	73
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso 	75



DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL, LA FRACCIÓN DE VÍA PÚBLICA UBICADA EN LA CALLE DE ENRIQUE REBSAMEN ENTRE CALLE PILARES Y CALLE MIGUEL LAURENT, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CON SUPERFICIE DE 3,698.48 METROS CUADRADOS, PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, 90, 137, 138, 141 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, 8º, 12, 14, 15, fracciones I, II y XVI, 23, fracción XXII, 24, fracción XII y 35, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º fracción I, inciso D), 4º, fracción I, 8º, fracción III, 9º, fracción VII, 16, fracción I, 21 y 34 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y

C O N S I D E R A N D O

Que dentro de los bienes del dominio público del Distrito Federal se encuentra la fracción de vía pública ubicada en la Calle Enrique Rebsamen entre Calle Pilares y Calle Miguel Laurent, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, con una superficie de 3,698.45 metros cuadrados;

Que la Oficialía Mayor, por conducto de la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información, adscrita a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, a través de Memorándum número DGPI/DIIYSI/495/2010 de fecha diecisiete de junio de dos mil diez, confirmó que la superficie materia del presente ordenamiento, forma parte del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, en la esfera del dominio público, específicamente como un bien de uso común, conforme a lo dispuesto en los artículos 4, fracción I y 16, fracción I, en relación con el diverso 20, fracción III de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Décima Segunda Sesión Extraordinaria (12-E/2010) celebrada el 24 de junio de 2010, acordó lo siguiente: “El Comité del Patrimonio Inmobiliario integrado y funcionando en términos de los artículos 14 y 15 fracción I de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, dictamina procedente iniciar las acciones necesarias para desincorporar la fracción de vía pública en desuso ubicada en Calle Enrique Rebsamen entre Calle Pilares y Calle Miguel Laurent, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, con superficie de 3,698.45 metros cuadrados de terreno, para su posterior enajenación a título oneroso a los colindantes naturales, en las mejores condiciones para el Distrito Federal, a partir del valor que determine el dictamen valuatorio que para tales efectos emita la Dirección de Avalúos dependientes de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.”;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección de Control de Reserva y Registro Territorial de la Dirección General de Administración Urbana, con fundamento en el artículo 50 A, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante oficio 1.2.1.1.2.0/3534 de ocho de octubre de dos mil diez, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos realizar los trámites necesarios para desincorporar la fracción de vía pública mencionada en el primer considerando del presente Decreto;

Que para tal efecto, la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, a través de la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información, elaboró el Levantamiento Topográfico número de clave DGPI-CT129-C2/2010 de junio de 2010;

Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, con fundamento en artículo 114, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, elaboró y tramitó el presente Decreto de desincorporación, y

Que para dar cumplimiento al acuerdo del Comité del Patrimonio Inmobiliario, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se requiere desincorporar de los bienes del dominio público del Distrito Federal el inmueble mencionado en el primer considerando, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1. Se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal la superficie que se identifica y se describe a continuación:

Ubicación: Fracción de vía pública ubicada en la Calle Enrique Rebsamen entre Calle Pilares y Calle Miguel Laurent, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez.

Superficie: 3,698.45 metros cuadrados.

Número de

Plano: DGPI-CT129-C2/2010 de junio de 2010, elaborado por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, a través de la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información.

Medidas y

Colindancias: Partiendo del vértice número 1 ubicado en la esquina noreste del predio sobre la Calle Pilares con un rumbo de S 77° 48' 33.40" W con una distancia de 4.25 metros se llega al vértice número 2, partiendo del vértice anterior con un rumbo de S 13° 06' 23.57" W con una distancia de 242.01 metros se llega al vértice número 3, partiendo del vértice anterior con un rumbo de S 33° 04' 43.94" E con una distancia de 3.07 metros se llega al vértice número 4 todos colindan con un estacionamiento de tienda comercial; partiendo del vértice anterior con un rumbo de N 76° 33' 58.95" W con una distancia de 20.92 metros se llega al vértice número 5 colinda con Calle Miguel Laurent; partiendo del vértice anterior con rumbo de N 72° 31' 54.55" E con una distancia de 4.25 metros se llega al vértice número 6, partiendo del vértice anterior con rumbo de N 13° 08' 11.10" E con una distancia de 241.59 metros se llega al vértice número 7, partiendo del vértice anterior con un rumbo de N 52° 00' 53.11" W con una distancia de 5.06 metros se llega al vértice número 8 todos colindan con tienda comercial; partiendo del vértice anterior con un rumbo de S 76° 45' 01.03" E con una distancia de 23.35 metros se llega al vértice número 1 colinda con Calle Pilares, que es origen y cierre del polígono.

Artículo 2. Se autoriza a enajenar título oneroso, la superficie descrita en el Artículo 1 del presente Decreto, a favor de los colindantes naturales, en las mejores condiciones para el Distrito Federal, a partir del valor que determine el dictamen valuatorio que para tales efectos emita la Dirección de Avalúos dependiente de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

T R A N S I T O R I O S

Primero. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. Inscríbese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Tercero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de noviembre de 2010. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE LEAL FERNÁNDEZ.- FIRMA.**
